

Yuri Antonio Lora Escorcía

Calle 41 #43 - 128, Piso 1°, Oficina 21

Celular: 300 803 8082

Email: yurilora1961@gmail.com

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
cctoo3ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

REF: Ordinario, PATRIMONIO AUTONOMO “CARLOS ENRIQUE VALENZUELA NAVARRO” contra CLAUDIA LORA ESCORCIA y OTROS (149-08).

YURI ANTONIO LORA ESCORCIA, conocido en autos en el proceso de la referencia, de la manera mas respetuosa vengo ante usted, para solicitarle la ILEGALIDAD QUE ORDENO LA NOTIFICACIÓN del auto del 06 de octubre del 2.020.

Lo anterior teniendo en cuenta que se notifico a través del estado que publican en la Web, pero al mismo no se tiene acceso, dado que hay solicitud de medidas cautelares.

Por lo que le solicito que proceda a notificarme de manera personal el mencionado auto, para poder ejercer los derechos que me asisten en el mismo, dado, que se me conceden cinco (5) días para subsanar y se encuentran corriente el tercer (3º) día y no ha sido posible la comunicación con el despacho vía WhatsApp.

Dado, que debo ejercer mi derecho solicito que se declare la ilegalidad la mencionada notificación, para que se proceda de manera simultanea a notificármela vía correo electrónica.

Señor Juez,

YURI ANTONIO LORA ESCORCIA
C. C. No. 8.714.587 de barranquilla
T. P. No. 41.107